



## VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)*

*Núm. de Bitácora: 30KT04210615.pdf*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Código bidimensional o QR.*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental - Recursos Naturales

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 3250/15  
Xalapa, Ver., Julio 01 de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Gabriel Contreras Salazar

## INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**HERMANOS CONTRERAS**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-CR-0175-VER/15**, ubicada en la localidad de Chavarrillo, municipio de Emiliano Zapata, Veracruz; en relación con la inclusión de especies de fauna silvestre y cambio de nombre de la Unidad.

Sobre el particular, le informo que esta Unidad Administrativa revisó los datos e información entregados, así como el expediente que obra en el archivo de esta Delegación y de ellos se desprende lo siguiente:

1. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta representación Federal se da por enterada del cambio de nombre de la Unidad el cual será "**EL CIERVO DEL REY**", por lo que a partir de la emisión de este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 0330/15 de fecha 28 de enero de 2015, medio por el cual se otorgó el registro de la UMA.
2. Con respecto a su petición de incluir especies de fauna silvestre nacional y exótica en el registro de la UMA, le comunico que para estar en posibilidades de atender su solicitud, el plan de manejo para las especies de fauna silvestre listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, como *Ateles geoffroyi*, *Ara macao* y *Ara militaris*, deberá estar avalado por una persona física o moral especializada y reconocida de conformidad con lo establecido en el artículo 87 último párrafo de la Ley General de Vida Silvestre.
3. Para las especies *Equus guagga* y *Geochelone gigantea* complementar su programa de manejo donde se desarrollen los diferentes programas, señalando las actividades que realizara de manera cotidiana de acuerdo a un orden lógico, por lo que se deberá establecer lo siguiente:

Continúa al reverso.../



- Programas de alimentación de la(s) especie(s) dentro de la Unidad de manejo mencionando dietas específicas por etapa de desarrollo, incluyendo suplementos alimenticios y vitamínicos.
  - Técnicas detalladas para reproducción en cautiverio aplicadas para cada una de las especies.
  - Aspectos sanitarios y programa de medicina preventiva o control zoonosario. (Prevención y control de enfermedades, desparasitación, cuarentena, vacunación, entre otros).
  - Plan de manejo de desechos orgánicos e inorgánicos.
  - establecer la capacidad de carga de sus instalaciones.
  - Programa de contingencias.
4. Ampliar la descripción de los recintos e instalaciones para el manejo de fauna silvestre en el que se deberá señalar los elementos de ambientación existentes, a fin de permitir a los animales vivir de una manera plena tan cercana como sea posible a su medio natural, proporcionando condiciones semejantes a las naturales (perchas, madrigueras, troncos, plantas, etc.), siendo importante señalar el tipo de suelo. Así como anexar un plano, croquis de su ubicación dentro de la unidad.

Finalmente, le comunico que los ejemplares de la familia Psittacidae que se distribuyen en el territorio Nacional solo podrán permanecer en sus instalaciones con fines de conservación (DECRETO por el que se adiciona un artículo 6o Bis 2 a la Ley General de Vida Silvestre, 14/10/2008. Asimismo ningún ejemplar de primate, cualquiera que sea la especie, podrá ser sujeto de aprovechamiento extractivo ya sea de subsistencia o comercial de conformidad con lo establecido en 6o Bis de la citada Ley (Párrafo adicionado DOF 26-01-2006).

Sin otro particular, le envié un saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA**

C.c.e.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Av. Revolución, No.- 1425, Col. Tlacopac San Ángel, C.P.- 01040, México, D. F.  
Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.  
Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.  
Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.  
Archivo y Minutario.

30/KT-0421/06/15,

JASE / JAL / FJG / PAM

: / Hermanos contreras -neg